



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00494-00

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca (Santander), a través del cual se devuelve un despacho comisorio sin diligenciar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta lo informado por el comisionado el **JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)**, se ordena agregar al expediente sin diligenciar por la causa explicada el despacho comisorio No. 048 del 02/11/2022.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6363357f4ba845c820fc74e58b815407fd71a4afdf740f1471a6f207a626164**

Documento generado en 01/09/2023 03:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>